

RESOLUCION de 3 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-014398.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Nuevo apoyo junto al 1 antiguo.
Final: C.T. núm. 1 proyectado.
Término municipal afectado: Navalvillar de Pela.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 22.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,190.
Apoyo: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 1.
Crucetas: Rectas. Cero.
Emplazamiento de la línea: Ctra. Talarrubias-Navalvillar de Pela, junto a N-430, en el T.M. de Navalvillar de Pela.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 22,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: Navalvillar de Pela. Ctra. Talarrubias-N. de Pela, junto a N-430, en el T.M. de Navalvillar de Pela.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Subterránea, bajo tubo.
Longitud total en Kms.: 1,490.

Presupuesto en pesetas: 13.000.000.

Finalidad: Nuevos suministros a Polígono Industrial.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-014398.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de febrero de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 3 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-014410.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. núm. 1 (Expte.10177/14398).
Final: C.T. núm. 2 proyectado.
Término municipal afectado: Navalvillar de Pela.
Tipo de línea: Subterránea.